CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el informe de la supervisión sobre el seguimiento técnico y financiero realizado por parte de la funcionaria Laura Camila Nuñez Ochoa, supervisora del contrato interadministrativo 20200040, designada como tal a partir del 15 de julio de 2021 a través de memorando No 20215600054573, y conforme a lo estipulado en el contrato en la **Cláusula Décima: Supervisión**. Parágrafo Tercero: "*En el evento de presentarse la desvinculación laboral transitoria o definitiva del funcionario que ejerza la supervisión integral del Contrato, esta función deberá ser asumida de manera inmediata por el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, sin perjuicio que se efectúe una nueva designación por parte del ordenador del gasto"* y a las siguientes obligaciones mencionadas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del MADR:

"Levantar las actas, documentos e informes que se deriven de la ejecución del contrato o convenio, suscritas en forma conjunta con el contratista, en el cual se relacionen las actividades a ejecutar.

Remitir al Grupo de Contratación la totalidad de los documentos producto de la ejecución del contrato y/o convenio; tales como: a) Cronograma de actividades; b) Acta de inicio (cuando aplique). c) Memorandos de solicitud de suspensión y reinicio; d) Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, soportes de cada uno de los pagos efectuados y legalizaciones. e) Informes de la supervisión, informes periódicos y final, y cuando aplique los del manejo del anticipo. f) Acta de entrega y recibo final. g) El acta de liquidación debidamente suscrita, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del contrato y/o convenio.

El supervisor deberá informar de forma periódica de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y/o convenio, al Grupo de Contratación, sobre la ejecución del contrato, para el efecto deberá disponer de los formatos que se encuentren en el Sistema de Gestión de Calidad.

Convocar y realizar reuniones periódicas con el interventor y/o contratista, para tener pleno conocimiento de la ejecución del contrato, suscribiendo las respectivas actas de comité o reunión establecidas por el Minagricultura, durante los cuales se presentará el estado de avance del contrato y/o convenio acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes, obras o servicios contratados correspondan a las solicitadas y definidas en el estudio previo, pliego complementario de condiciones, invitación pública, y en general a la documentación del proceso de contratación.

Controlar el avance del contrato y/o convenio de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y/o convenio y recomendar los ajustes necesarios.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad, así como la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en los respectivos informes.

Revisar y garantizar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y/o convenio, al igual que en el evento de adiciones, modificaciones, suspensiones y demás actos contractuales que los requieran.

Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones, en las condiciones de modo, lugar y tiempo, previstas en el contrato.

Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime conveniente y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado."

De esta manera, en cumplimiento de lo anteriormente mencionado, de acuerdo con la ejecución del contrato interadministrativo No. 20200040 reportada en el informe de ejecución enviado por Finagro MADR con corte a 31 de agosto de 2021, desde la supervisión al contrato mediante comunicación No. 2021035094 del 27 de septiembre de 2021 (Radicado FINAGRO), se realiza el informe de supervisión que se rinde en los siguientes términos:

El día 13 de enero de 2020 se firma el contrato interadministrativo No 20200040 entre el MADR y Finagro el cual tiene como objeto *"Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen".*

Es así, que mediante Circular Reglamentaria P- 3 del 21 de febrero emitida por FINAGRO, se informó la apertura de las Líneas de Crédito – LEC, de conformidad con la Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, en los segmentos LEC Agricultura por Contrato y LEC Reactivación Económica. Así mismo, mediante la Circular Reglamentaria P-4 del 24 de febrero, se autoriza la apertura de las LEC "A toda Máquina e Infraestructura Sostenible", LEC "Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola", LEC "Sectores Estratégicos (incluye las bolsas general, retención de vientres bovinos y bufalinos, desarrollo de actividades complementarias agropecuarias por parte de los productores cafeteros, LEC "Inclusión Financiera Rural", LEC "Compra de Tierras de Uso Agropecuario" y LEC "Operaciones Forward con anticipo".

El 04 de marzo mediante la Circular Reglamentaria P- 6 se informó la apertura de la LEC "Bioseguridad y Control de Enfermedades"; y el 31 de Marzo mediante la Circular Reglamentaria P-11, FINAGRO informó la creación y apertura de la LEC "Colombia Agro Produce"; esta última de conformidad con la resolución No 1 de 2020 de la CNCA " Por la cual se modifica la Resolución No 18 de 2019 y se define la LEC Colombia Agro Produce en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

El día 29 de diciembre de 2020 a través de la Circular Reglamentaria P-65 de 2020 se cierran los programas asociados a las Líneas Especiales de Créditos que estuvieron disponibles para la vigencia 2021, que fueron administradas y estaban contenidos dentro el contrato interadministrativo No 040 de 2020; por lo tanto se cierran las operaciones de crédito de estas LEC.

A la fecha del presente informe, el Ministerio de Hacienda ha girado recursos por valor de $63.928.851.738, los cuales han estado sujetos al PAC del MADR, y de conformidad con lo mencionado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima que establece *"Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la gestión general de EL MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO y FINAGRO no asumen responsabilidad alguna por la demora queda pueda presentarse en dichos desembolsos"*, y siguiendo los procesos definidos por la Subdirección Financiera del MADR.

INFORMACIÓN DE RECURSOS GIRADOS

Valor Total Contrato	**$137.000.000.000**
Valor Girado a Finagro	**$63.928.851.738**
Valor Pendiente por Girar	**$73.071.148.262**

El día 20 de enero de 2020 en sesión No 1, se presentaron las Líneas Especiales de Crédito aprobadas por la Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) para la vigencia 2020. De lo cual el comité administrativo concluyó lo siguiente:

1. *Priorizar la apertura de las Líneas especiales de Crédito en el siguiente orden:*
- *LEC Reactivación Económica*
- *LEC Agricultura por Contrato*
- *LEC Sectores Estratégicos*
- *LEC A Toda Máquina e Infraestructura*
- *LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades*
- *LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola*
- *LEC Inclusión Financiera*
- *LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario*
- *LEC Operaciones Forward con Anticipos*

2. *A fin de dar apertura a la LEC Reactivación Económica, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios se encuentra a la espera de la respuesta de los reportes solicitados al IDEAM, las Alcaldías y Gobernaciones, de tal forma que una vez se cuente con la información, en una nueva sesión de Comité se procederá a socializar la misma para que el Comité proceda con lo pertinente.*

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

3. *Respecto a la LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, se gestionará una reunión con el ICA, ante lo cual una vez se tenga la confirmación de la misma, se dará a conocer fecha, hora y lugar exacto en la que se llevará a cabo a los miembros del Comité.*

4. *Se definió el POA del contrato 20200040.*

5. *Con el fin de garantizar un mayor acceso a los instrumentos financieros de los productores agropecuarios en los municipios PDET y ZOMAC, FINAGRO fortalecerá el proceso de capacitación, difusión y divulgación de las líneas de crédito en estos territorios, para lo cual deberá remitir informe con la constancia del desarrollo de estas actividades, y adicionalmente, incluir dentro de la base de datos que se remita al MADR, la marcación específica frente a las operaciones que se adelantan en estas zonas y municipios.*

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) APROBADO ACTA No 1 DEL COMITÉ ADMINSTRATIVO

	COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO INICIAL
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	
1.1	ICR	$0
	TOTAL ICR	$0
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO	
2.1	LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$27.863.380.103
2.2	LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES.	$4.849.718.114
2.3	LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	$3.972.676.021
2.4	TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$29.795.070.154
	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$21.795.070.154
	LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS.	$5.000.000.000
	LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AGROPECUARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS.	$3.000.000.000
2.5	LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL	$3.000.000.000
2.6	LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA	$5.000.000.000
2.7	LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$3.972.676.021
2.8	LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	$19.863.380.103
2.9	LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	$1.000.000.000
TOTAL LEC		$99.316.900.516
3	GASTOS INHERENTES	
3.1	GASTOS BANCARIOS (incluye GMF)	$1.502.600
3.2	ADMINISTRACIÓN (2.7%)	$2.681.596.884
TOTAL GASTOS INHERENTES		$2.683.099.484
TOTAL		$102.000.000.000

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

El día 13 de febrero de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 2, en el cual se analizaron las LEC Sectores Estratégicos, LEC Inclusión Financiera, LEC Agricultura por Contrato, LEC Bioseguridad y la LEC Reactivación Económica con el fin de realizar ajustes en lo referente, entre otros, a los destinos del crédito y actividades financiables de las LEC mencionadas.

El comité administrativo luego de un análisis detallado de lo presentado para cada una de las LEC en esta sesión aprobó el ajuste del POA en los siguientes términos:

- *En la LEC Sectores Estratégicos dejar el destino forestales y detallar (desagregar) la información tanto en el componente de siembra como en de sostenimiento para frutales, de igual forma crear destino de crédito Cannabis Medicinal.*

- *Se autoriza el ajuste del escalonamiento en la LEC Sectores Estratégicos pero condicionado a la respuesta que emita el Secretario Técnico de la CNCA*

Tipo de productor	Grupo 1: *Si el beneficiario está en uno de los clústeres definidos por UPRA	Grupo 2: *Si el beneficiario es Joven Rural o *Si el beneficiario es Mujer o, *Si el beneficiario cuenta con certificado de BP o, *Si el beneficiario cuenta con Seguro Agropecuario	Grupo 3: *Si el beneficiario participa en un esquema de agricultura por contrato o, *Si el beneficiario cuenta con la implementación de la factura electrónica
Pequeño	1,50%	0,50%	1%
Mediano	1,00%	0,50%	1%
Grande	1,00%	0,50%	1%
Esquema Asociativo	1,00%	0,50%	1%
Esquema Integración	1,00%	0,50%	1%

- *Se solicita al Secretario del Comité Administrativo del Contrato 20200040, consultar al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario que aclare el alcance de lo establecido para el escalonamiento con relación a la Mujer y Joven Rural de esta LEC.*

- *Se autoriza el ajuste del POA y los destinos de Crédito para la LEC Inclusión Financiera; información que se detallará en el POA. En esta LEC no se autoriza el acceso a Actividades Rurales*

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

- *Se autoriza el acceso a la LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, para el Blanco Biológico Fusarium Oxysporum f.sp cubense Raza 4 Tropical – Foc R4T, para el control de la enfermedad Marchitez de las musáceas en Banano y Plátano. Lo anterior para las áreas definidas en dicho comité. Se autoriza el subsidio adicional con ocasión de la afectación severa en los municipios de los Departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar y los Municipio de Antioquia (Urabá). Lo anterior condicionando a la consulta con ICA respecto a procedimientos para el control o certificación de la inversión.*
- *Se autoriza el ajuste al POA en la LEC Reactivación Económica, en la causal "Una Situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción", para los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá en los Municipios expuesto en al presenta acta. Y por la causal "iv Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas como Buenaventura"; para el Municipio de Buenaventura. Lo anterior conforme a lo expuesto en la presente acta.*

El día 28 de febrero de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 3 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

"Se autoriza el ajuste al POA en la LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA, en la causal "Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción", autorizando la apertura de la LEC para los Departamentos de Cauca, Antioquia y Santander en los Municipios definidos en la sesión, salvo para la actividad de acuíferos en el Municipio de Concepción.

Por la causal "Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera"; para los Municipios de Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa de Belén, La Esperanza, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú). Lo anterior conforme a lo expuesto en dicha sesión.

Se autoriza la propuesta de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales de incluir el caucho como destino de crédito en la LEC Sectores Estratégicos y en consecuencia, el ajuste del POA, tanto para siembra como sostenimiento."

El día 18 de marzo de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 4 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

"Conforme a lo expuesto en la presente acta de Comité Administrativo, los miembros del Comité aprueban de manera unánime el ajuste del POA del Contrato en los siguientes términos:

Conforme a las razones expuestas en la presenta acta, se autoriza el ajuste al POA en el segmento LEC Sectores Estratégicos -Subsidio Adicional, modificando el esquema de otorgamiento de subsidio adicional, a fin de mejorar las condiciones de acceso

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

para los sectores beneficiarios, otorgando los puntos adicionales con el cumplimiento de cualquiera de las condiciones relacionadas, en los siguientes términos:

Tipo de productor	Grupo 1: *Si el beneficiario está en uno de los clústeres definidos por UPRA	Grupo 2: *Si el beneficiario es Joven Rural y Mujer o, *Si el beneficiario cuenta con certificado de BP o, *Si el beneficiario cuenta con Seguro Agropecuario	Grupo 3: *Si el productor participa en un esquema de agricultura por contrato o, *Si el productor cuenta con la implementación de la factura electrónica
Pequeño	3,0%	3,0%	3,0%
Mediano	2,5%	2,5%	2,5%
Grande	2,5%	2,5%	2,5%
Esquema Asociativo	2,5%	2,5%	2,5%
Esquema Integración	2,5%	2,5%	2,5%

El día 30 de marzo de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 5 en la cual se presenta la Resolución No 01 de 2020 de la CNCA, que modifica la Resolución No 18 de 2019, y se crea una nueva LEC "COLOMBIA AGRO PRODUCE". Posteriormente, se realiza un análisis del avance de ejecución del contrato 20200040 y se analiza también un ajuste al Plan Operativo.

Del Comité Administrativo se concluye entre otras cosas:

Incluir dentro del POA la LEC "COLOMBIA AGRO PRODUCE" de conformidad con las condiciones establecidas por la CNCA en la Resolución No. 1 de 2020. Para su apertura, se solicita a FINAGRO la expedición y publicación de manera urgente de la circular reglamentaria correspondiente.

Conforme a las razones expuestas en la sesión, se autoriza el ajuste al POA en cuanto a la inclusión de la LEC "COLOMBIA AGRO PRODUCE", con una asignación presupuestal de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($50.000.000.000) M/CTE, para la atención parcial de las necesidades de los productores del sector. Estos recursos se trasladan de los otros segmentos de la LEC con disponibilidad de recursos, sin afectar el valor total del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que pese a que la LEC se crea con el propósito de hacer frente a las consecuencias derivadas del COVID-19, los recursos para atender la

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

emergencia a la fecha de la realización del comité no han sido adicionados al presupuesto del MADR, en cuanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha destinado la partida presupuestal para tal fin.

Los recursos que se destinan para la LEC Colombia Agro Produce, la cual siendo una línea de capital de trabajo, se asignan para la ejecución de las actividades financiables descritas en el artículo 2° de la Resolución 01 de 2020, y en los términos y condiciones establecidas en la misma resolución. Así, para garantizar la socialización y divulgación de la LEC, FINAGRO procede a la expedición de la circular reglamentaria P-11 de 2020, y de esta manera procede con las demás actividades que para el efecto, se establecen en el manual de servicios de la entidad,

A continuación, el avance de ejecución de las LEC presentado por parte de Finagro en el Comité Administrativo No 5:

Ejecución LEC al 27 de marzo de 2020

FINAGRO 30 AÑOS

$ millones

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	PRESUPUESTO	No. OPERACIONES	VALOR CRÉDITO	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
LEC SECTORES ESTRATEGICO	$ 21.795	7.530	$ 129.304	$ 13.085	$ 8.710	60,04%
LEC RETENCION DE VIENTRES	$ 5.000	75	$ 6.106	$ 733	$ 4.267	14,65%
LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	$ 3.000	8	$ 31	$ 2	$ 2.998	0,06%
LEC A TODA MAQUINA	$ 27.863	1.092	$ 34.735	$ 3.714	$ 24.149	13,33%
LEC AGRICUTULTURA POR CONTRATO	$ 19.863	113	$ 14.368	$ 536	$ 19.327	2,70%
LEC FORWARD ANTICIPO	$ 1.000	-	$ -	$ -	$ 1.000	0,00%
LEC COMPRA DE TIERRAS	$ 3.973	-	$ -	$ -	$ 3.973	0,00%
LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$ 4.850	-	$ -	$ -	$ 4.850	0,00%
LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA	$ 3.973	-	$ -	$ -	$ 3.973	0,00%
LEC INCLUSION FINANCIERA	$ 3.000	-	$ -	$ -	$ 3.000	0,00%
LEC REACTIVACION ECONOMICA	$ 5.000	39	$ 1.055	$ 57	$ 4.943	1,14%
TOTALES	$ 99.317	8.857	$ 185.599	$ 18.127	$ 81.190	18,25%

Se aprobó el ajuste y la modificación al Plan Operativo de acuerdo con lo relacionado en dicha acta.

El día 16 de abril de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 6 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

• *Conforme a las razones expuestas en la presente acta, se autoriza la modificación al POA con el fin de garantizar la atención de las necesidades de los productores conforme a la demanda de recursos que se reporta. Estos recursos se trasladan de los otros segmentos de la LEC con disponibilidad de recursos y que no han presentado o han registrado un bajo movimiento de*

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

acuerdo con el informe de ejecución presentado por FINAGRO, sin afectar el valor total del Contrato. Forma parte integral de la presente acta el POA ajustado.

• Aprobar la inclusión del sector palmero en la LEC de BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES, conforme a lo acotado por parte del Secretario Técnico de la CNCA y en los municipios que fueran certificados por parte del ICA con afectación severa por Pudrición del Cogollo (PC) y Marchitez Letal (ML), mediante comunicación enunciada, la cual hace parte integral de la presente acta.

El día 22 de abril de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 7 en la cual se concluye lo siguiente:

• Se aprueba de manera unánime por parte de los miembros del comité la solicitud de modificación del numeral 1 de la cláusula novena del contrato interadministrativo No. 20200040, con el fin de designar al Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva del MADR como miembro del comité administrativo del contrato en reemplazo de la Secretaria General.

• Se reafirman las decisiones tomadas por el comité administrativo No. 6

El día 24 de abril de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 8 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

•Se aprueba modificar el Plan Operativo con el fin de incluir como destino de crédito en la LEC Colombia Agro Produce aquel denominado bajo el No. "160000- Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina" pero restringido su acceso solamente a los pequeños productores.

•A manera de lineamiento técnico y presupuestal por parte del comité administrativo se ordena cerrar el acceso de las LEC a los grandes productores una vez se verifique por FINAGRO que se ha llegado al 50% de la totalidad de los recursos presupuestados y disponibles para el otorgamiento de subsidio. Lo anterior con el objetivo de preservar los recursos disponibles y de esta manera garantizar una mejor focalización de estos en procura de una mayor participación y atención prioritaria de pequeños y medianos productores.

El día 06 de mayo de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 9 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

•Modificar el POA con el fin de aumentar la bolsa de recursos de pequeños productores en $2.500 millones de pesos, pasando de $20.000 millones a $22.500 millones disponibles para acceso a subsidio a la tasa de interés. Aumentando la participación de los recursos mínima por parte de los pequeños productores al 45% del total de los recursos asignados a la línea.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

•Modificar el POA con el fin de Cerrar de manera temporal los destinos de actividades rurales, con el fin de enfocar la asignación de recursos disponibles para actividades de cadena de valor agropecuario tanto en actividades agrícolas, como pecuarias.

•Se imparte la directriz a FINAGRO de informar de manera periódica el avance frente a las visitas de verificación y control de inversión, así como del proceso de contratación de las mismas.

El día 15 de mayo de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 10 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

•Se aprueba la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 20200040 por valor de $35.000 millones de pesos, la cual se realizará en un solo desembolso previa suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del documento de adición.

El día 26 de mayo de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 11 en la cual se realiza un análisis de ajuste del POA del contrato 20200040 y en el cual, posteriormente al análisis, se concluye lo siguiente:

•Realizar la modificación al PA conforme a la propuesta de distribución de los recursos de la adición No 1 de contrato interadministrativo 20200040, la cual fue aprobada de manera unánime por parte de los miembros de comité administrativo.

POA aprobado por Comité Administrativo No 11 con la distribución de los recursos de la adición No 1:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

	COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN ACTA No. 11	PRESUPUESTO FINAL
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL			
1.1	ICR	$ -	$ -	$ -
	TOTAL ICR	$ -	$ -	$ -
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO			
2.1	LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$ 8.835.868.190	$ 6.106.328.608	$ 14.942.196.798
2.2	LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES.	$ 1.000.180.929	$ 700.000.000	$ 1.700.180.929
2.3	LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	$ 572.676.021	$ 427.000.000	$ 999.676.021
2.4	TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 33.885.875.209	$ 22.528.000.000	$ 56.413.875.209
	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 31.382.875.209	$ 21.178.000.000	$ 52.560.875.209
	LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS.	$ 2.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 3.000.000.000
	LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AGROPECUARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS.	$ 503.000.000	$ 350.000.000	$ 853.000.000
2.5	LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL	$ 489.683.033	$ 510.000.000	$ 999.683.033
2.6	LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA	$ 500.000.000	$ 1.000.000.000	$ 1.500.000.000
2.7	LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$ 672.676.021	$ 465.000.000	$ 1.137.676.021
2.8	LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	$ 2.863.380.103	$ 2.000.000.000	$ 4.863.380.103
2.9	LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	$ 496.561.010	$ 343.000.000	$ 839.561.010
2.10	LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE	$ 50.000.000.000	$ -	$ 50.000.000.000
TOTAL LEC		$ 99.316.900.516	$ 34.079.328.608	$133.396.229.124
3.	GASTOS INHERENTES			
3.1	GASTOS BANCARIOS (incluye GMF)	$ 1.502.600	$ 515.598	$ 2.018.198
3.2	ADMINISTRACIÓN (2,7%)	$ 2.681.596.884	$ 920.155.794	$ 3.601.752.678
	TOTAL GASTOS INHERENTES	$ 2.683.099.484	$ 920.671.392	$ 3.603.770.876
	TOTAL	$ 102.000.000.000	$ 35.000.000.000	$ 137.000.000.000

Los días 5, 11 y 23 de junio de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 12 en la cual se realiza un análisis, seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados durante el primer semestre del año en el marco de las sesiones de Comité Administrativo, impartir los lineamientos técnicos y financieros que sean pertinentes, solicitar información y emitir los conceptos que se requieran para la adecuada ejecución del POA del Contrato Interadministrativo No. 20200040, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO y se concluye lo siguiente:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

•" Modificar el POA en relación con los nombres de algunos de los destinos de crédito y sus respectivos códigos, con la salvedad que se revise la denominación de los destinos propuestos para la LEC Forward con Anticipo.
•FINAGRO deberá allegar copia del requerimiento emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el que se sustenta la solicitud de modificación de la denominación de los destinos de crédito, en el marco del Plan de Acción solicitado a FINAGRO.
•Modificar el POA en el sentido de incluir como destino financiable el denominado "160000 Unidad Productiva Campesina" dentro de la LEC de Inclusión Financiera para el acceso de pequeños productores.
•Realizar la inclusión dentro del POA, la nota explicativa dentro del presupuesto que refiera el porcentaje de los recursos de los Gastos de Administración que se destinan para financiar el desarrollo de las visitas de Control de Inversión en el marco del Contrato Interadministrativo 20200040."

El día 2 de julio de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No. 13 en la cual se realiza la revisión, seguimiento y aprobación a la distribución de los recursos de las Líneas Especiales de Crédito e impartir los lineamientos técnicos y presupuestales correspondientes para la adecuada ejecución del POA del Contrato Interadministrativo No. 20200040 y en el cual, posteriormente a lo anterior, se concluye lo siguiente:

•"Aprobar la modificación del POA, en cuanto a la redistribución del presupuesto de las Líneas Especiales de Crédito, conforme a los argumentos y consideraciones expuestas.
•FINAGRO deberá emitir circular reglamentaria mediante la cual se informe acerca del cierre de la LEC Forward con Anticipo, la cual será incluida dentro de las LEC de Emergencia que habilite la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario."

El día 21 de julio de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 14 en la cual se realiza la revisión, seguimiento y aprobación a la distribución de los recursos de las Líneas Especiales de Crédito e impartir los lineamientos técnicos y presupuestales correspondientes para la adecuada ejecución del POA del Contrato Interadministrativo No. 20200040 y en el cual, posteriormente a lo anterior, se concluye lo siguiente:

"•Aprobar la modificación del POA, en cuanto a la redistribución del presupuesto de las Líneas Especiales de Crédito, conforme a los argumentos y consideraciones expuestas.
•Aprobar la modificación del POA, frente a la inclusión de la LEC de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la cual contará para su operatividad con la suma de mil millones de pesos ($1000.000.000) M/cte.
•FINAGRO adelantará las labores de difusión y divulgación de la LEC de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel nacional, con especial enfoque, en los departamentos y regiones con presencia de esta población.
•Aprobar la solicitud de la dirección de Cadenas Pecuarias y Forestales referida a la inclusión del banano dentro de los productos priorizados para clústeres y de esta manera poder acceder a los beneficios adicionales tanto en materia de financiamiento e incentivo de seguro agropecuario.
•FINAGRO deberá presentar al Comité, en lo sucesivo, reportes del estado de avance de las actividades de control de inversión que adelanta."

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

El día 12 de agosto de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 15 en la cual se realiza la revisión, seguimiento y aprobación a la distribución de los recursos de las Líneas Especiales de Crédito e impartir los lineamientos técnicos y presupuestales correspondientes para la adecuada ejecución del POA del Contrato Interadministrativo No. 20200040 y en el cual, posteriormente a lo anterior, se concluye lo siguiente:

"•Aprobar la modificación del POA, en cuanto a incluir en la LEC de Reactivación Económica de el acceso de los productores de los Municipios del Departamento del Meta reportados por la Secretaría del Agricultura del Departamento, para los cultivos así mismo informados hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles para esta lec.
•Se deberá requerir a la Secretaría de Agricultura de la Gobernación del Departamento del Meta, en envío del listado de los cultivos afectados en el municipio de Cumaral, como consecuencia de las lluvias y el desbordamiento de los ríos.
•FINAGRO deberá dar cumplimiento a los compromisos aquí pactados y enviar la información pertinente antes de la próxima sesión de Comité, lo cual, en todo caso no podrá ser superior a una semana."

El día 30 de noviembre de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 17 en la cual se realiza la revisión, seguimiento y aprobación a la distribución de los recursos de las Líneas Especiales de Crédito e impartir los lineamientos técnicos y presupuestales correspondientes para la adecuada ejecución del POA del Contrato Interadministrativo No. 20200040 y en el cual, posteriormente a lo anterior, se concluye lo siguiente:

"•En consideración al concepto presentando por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, en conjunto con FINAGRO y la Secretaría Técnica de la CNCA, trabajarán a fin de realizar una propuesta que permita atender las necesidades de los productores de palma de aceite de cara a la expedición de la resolución que regulará el esquema LEC para la vigencia 2021 y que será expedida por la CNCA.
•Aprobar de manera unánime la prórroga del contrato hasta el 30 de septiembre de 2021, la salvedad que el término de prórroga solamente se otorga para adelantar de manera exclusiva las visitas de control de inversión.
•Aprobar la modificación del POA, en cuanto a la distribución presupuestal de las LEC, teniendo en cuenta las consideraciones y argumentaciones expuestas, así como a los documentos técnicos aportados.
•FINAGRO deberá dar respuesta a las solicitudes de documentación realizados por parte de la supervisión a la mayor brevedad posible, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales."

El día 11 de diciembre de 2020 se reunió el Comité Administrativo en su sesión No 18 en la cual se realiza la revisión, seguimiento y aprobación a la distribución de los recursos de las Líneas Especiales de Crédito e impartir los lineamientos técnicos y presupuestales correspondientes para la adecuada ejecución del POA del Contrato Interadministrativo No. 20200040 y en el cual, posteriormente a lo anterior, se concluye lo siguiente:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

"•*Aprobar la modificación del POA en cuanto a la redistribución presupuestal de las LEC, conforme a los criterios técnico esbozados. Lo anterior, con el fin de atender de mejor forma necesidades de demanda de recursos de los productores agropecuarios"*

Es importante mencionar que en el mes de diciembre de 2020 se firma la Primera Prórroga al contrato interadministrativo No 040 de 2020 celebrado entre el MADR y Finagro, la cual tiene como objeto "*Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 20200040, hasta el 30 de septiembre de 2021, a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. El término de prórroga solamente se otorga para adelantar de manera exclusiva las visitas de control de inversión.".* Por lo tanto, las operaciones de crédito que fueron susceptibles del beneficio del subsidio a la tasa de interés bajo el esquema de las LEC, fueron aquellas que se realizaron hasta la finalización de la vigencia 2020.

El comité administrativo se reúne de nuevo el día 22 de julio de 2021 en la sesión No 19, la cual tuvo como objetivo *"Realizar el seguimiento al desarrollo de las visitas de control de inversión de las LEC a fin de garantizar el adecuado desarrollo del POA del Contrato Interadministrativo No. 20200040, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO".*

EJECUCIÓN Y COMPROMISO REPORTADO POR FINAGRO

De acuerdo con lo referido en líneas anteriores, se detalla el compromiso de las Líneas Especiales de Crédito aprobadas según Resoluciones No 18 de 2019 y Resolución No 01 de 2020 de la CNCA.

Distribución Presupuestal del Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo No 18:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN OPERATIVO No 18 (11 diciembre 2020)

COMPONENTE		VALOR PRESUPUESTO
1	INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL	
1.1	ICR	$ 0
TOTAL ICR		$ 0
2	LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO	
2.1	LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE.	$ 17.325.333.297
2.2	LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES.	$ 35.533.115
2.3	LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	$ 30.000.000

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

2.4	**TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS**	**$ 63.860.934.604**
	LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$ 60.820.685.041
	LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS.	$ 3.032.921.925
	LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AGROPECUARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS.	$ 7.327.638
2.5	**LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL**	**$ 110.799.083**
2.6	**LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA**	**$ 210.328.540**
2.7	**LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO**	**$ 47.028.073**
2.8	**LEC AGRICULTURA POR CONTRATO**	**$ 1.507.560.011**
2.9	**LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO**	**0**
2.10	**LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE**	**$ 49.999.996.855**
2.11	**LEC PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**	**$ 268.715.546**
	TOTAL LEC	**$ 133.396.229.124**
3	**GASTOS INHERENTES**	
3.1	GASTOS BANCARIOS (incluye GMF)	$ 2.018.198
3.2	ADMINISTRACIÓN (2.7%)*	$ 3.601.752.678
	TOTAL GASTOS INHERENTES	**$ 3.603.770.876**
TOTAL		**$ 137.000.000.000**

El contrato 20200040, según informe de ejecución enviado por Finagro con corte a agosto de 2021 y sus soportes, comprometió recursos por valor de $136.860.175.815 (ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta millones ciento setenta y cinco mil ochocientos quince pesos), lo que representa un porcentaje de compromiso del 99,90% del total de los recursos del presupuesto como aparece en el siguiente cuadro:

RECURSOS COMPROMETIDOS A AGOSTO DE 2021

COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	% COMPROMISO	DISPONIBLE
INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL				
ICR - AFECTADOS POR AFTOSA	**$ -**	**$ -**	**0%**	**$ -**

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

	$ -	**$ -**	**0%**	**$ -**
LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO				
LEC A TODA MÁQUINA 2020	**$17.325.333.297**	**$17.325.333.036**	**100,00%**	**$261**
LEC BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES 2020	**$35.533.115**	**$35.533.115**	**100,00%**	**$0**
LEC SOSTENIBILIDAD PECUARIA, PISICOLA, PESQUERA Y ACUICOLA	**$30.000.000**	**$29.705.350**	**99,02%**	**$294.650**
TOTAL LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	**$63.860.934.604**	**$63.858.887.138**	**100,00%**	**$2.047.466**
LEC SECTORES ESTRATÉGICOS	$60.820.685.041	$60.820.685.041	**100,00%**	$0
LEC RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	$3.032.921.925	$3.030.874.459	**99,93%**	$2.047.466
LEC ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AGROPECUARIAS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS	$7.327.638	$7.327.638	**100,00%**	$0
LEC INCLUSIÓN FINANCIERA 2020	**$110.799.083**	**$110.759.693**	**99,96%**	**$39.390**
LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2020	**$210.328.540**	**$207.501.185**	**98,66%**	**$2.827.355**
LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	**$47.028.073**	**$14.056.145**	**29,89%**	**$32.971.928**
LEC AGRICULTURA POR CONTRATO	**$1.507.560.011**	**$1.411.819.123**	**93,65%**	**$95.740.888**
LEC OPERACIONES FORWARD CON ANTICIPO	**$0**	**$0**	**0,00%**	**$0**
LEC COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALANQUERAS	**$268.715.546**	**$268.507.295**	**99,92%**	**$208.251**
LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE	**$49.999.996.855**	**$49.999.996.855**	**100,00%**	**$0**
TOTAL LEC	**$133.396.229.124**	**$133.262.098.935**	**99,90%**	**$134.130.189**
ADMINISTRACION	$3.601.752.678	$3.598.076.673	99,90%	$3.676.005
GMF	$2.018.198	$207	0,01%	$2.017.991
TOTAL GASTOS INHERENTES	**$3.603.770.876**	**$3.598.076.880**	99,84%	$5.693.996
	$137.000.000.000	**$136.860.175.815**	**99,90%**	**$139.824.185**

Del cuadro anterior se observa un compromiso de recursos destinados para cubrir el subsidio de la tasa de interés por parte de las LEC por valor de $133.262.098.935 y una ejecución de recursos correspondiente a los Gastos Inherentes por valor de $3.598.076.880.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

De acuerdo con la información reportada por parte de Finagro con corte al mes de agosto de 2021, de los subsidios comprometidos en las LEC ($133.262.098.935), se han pagado un total de subsidios por valor de $59.648.754.289, correspondiente al 43,95% del comprometido. Estos recursos pagados han sido para proyectos de las LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola ($3.696.045), LEC Actividades Complementarias ($7.189.993), Bioseguridad y Control de Enfermedades ($14.541.806), LEC Inclusión Financiera Rural ($56.222.997), LEC para comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y/o Palenqueras ($63.100.565), LEC Reactivación Económica ($142.479.738), Retención de Vientre Bovino y Bufalino ($954.951.217), Agricultura por Contrato ($1.212.092.995), A Toda Máquina e Infraestructura ($4.933.252.927), Sectores Estratégicos ($20.982.679.719), y Colombia Agro Produce ($31.278.546.287).



Finagro reporta que, del total de recursos pagados a agosto de 2021, se han recuperado recursos por valor de $12.669.724 por fallos control de inversión que fueron girados a la DTN, para un subsidio pagado neto de $59.648.754.289.

LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO - LEC

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

A continuación, se muestra el porcentaje de participación de los Departamentos de acuerdo con el valor del subsidio comprometido de las LEC $133.262.098.935:

PARTICIPACIÓN DE LEC POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	SUBSIDIO COMPROMETIDO	% SUBSIDIO COMPRMETIDO
ANTIOQUIA	$17.842.105.818	13,39%
SANTANDER	$12.629.686.519	9,48%
CUNDINAMARCA	$12.572.011.858	9,43%
BOYACA	$11.915.317.584	8,94%
TOLIMA	$7.150.552.894	5,37%
NARINO	$7.120.502.813	5,34%
HUILA	$6.970.046.612	5,23%
VALLE	$6.582.519.230	4,94%
CASANARE	$5.304.553.289	3,98%
META	$5.233.446.574	3,93%
BOGOTA D.C	$4.401.132.891	3,30%
CAUCA	$4.255.122.460	3,19%
CALDAS	$3.926.058.048	2,95%
CORDOBA	$3.919.931.630	2,94%
NORTE DE SANTANDER	$2.902.554.529	2,18%
CESAR	$2.452.781.205	1,84%
CAQUETA	$2.390.816.228	1,79%
RISARALDA	$2.349.140.084	1,76%
ATLANTICO	$2.010.440.393	1,51%
SUCRE	$1.868.203.370	1,40%
ARAUCA	$1.765.916.302	1,33%
MAGDALENA	$1.738.721.849	1,30%
BOLIVAR	$1.705.229.867	1,28%
QUINDIO	$1.651.245.687	1,24%
PUTUMAYO	$1.208.599.629	0,91%
GUAVIARE	$548.750.580	0,41%
VICHADA	$241.777.450	0,18%
LA GUAJIRA	$232.013.417	0,17%
SAN ANDRES ISLA	$175.542.215	0,13%

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

CHOCO	$154.826.338	0,12%
GUAINIA	$36.450.275	0,03%
AMAZONAS	$5.232.621	0,00%
VAUPES	$868.676	0,00%
TOTAL	**$133.262.098.935**	**100,00%**

Elaboración Propia

Como se muestra en el cuadro anterior, los 5 departamentos que con el mayor valor de subsidio comprometido a la tasa de interés de las Líneas Especiales de Crédito son Antioquia $17.842.105.818 (13,39%), Santander $12.629.686.519 (9,48%), Cundinamarca $12.572.011.858 (9,43%), Boyacá $11.915.317.584 (8,94%) y Tolima $7.150.552.894 (5,37%).

De otro lado, a continuación, se presenta el monto del compromiso de los recursos asignados a subsidio discriminado por tipo de productores agropecuarios (pequeño, mediano, grande y esquema asociativo):

POR TIPO DE PRODUCTOR

DEPARTAMENTO	SUBSIDIO COMPROMETIDO	% SUBSIDIO COMPROMETIDO	# OPERACIONES	% OPERACIONES
PEQUEÑO PRODUCTOR*	$68.304.961.478	51,26%	55.332	88,68%
MEDIANO PRODUCTOR	$50.471.278.204	37,87%	6.762	10,84%
GRANDE PRODUCTOR	$14.406.567.332	10,81%	298	0,48%
ESQUEMA DE INTEGRACIÓN	$79.291.921	0,06%	3	0,00%
TOTAL	**$133.262.098.935**	**100,00%**	**62.395**	**100,00%**

*Incluye una operación de esquema asociativo con un subsidio comprometido $996.162

Como muestra el cuadro, se detalla el número de operaciones que se ha realizado por tipo de productor, allí muestra que se ha concentrado la mayoría de las operaciones en el pequeño productor, con un total de 55.332 de las 62.395 operaciones, el cual, hasta la fecha tiene un total de subsidio comprometido de **$68.304.961.478.** En términos porcentuales, los pequeños productores han sido beneficiados en un **51,26%** del total de los subsidios comprometidos y de un **88,68%** del número de operaciones.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				



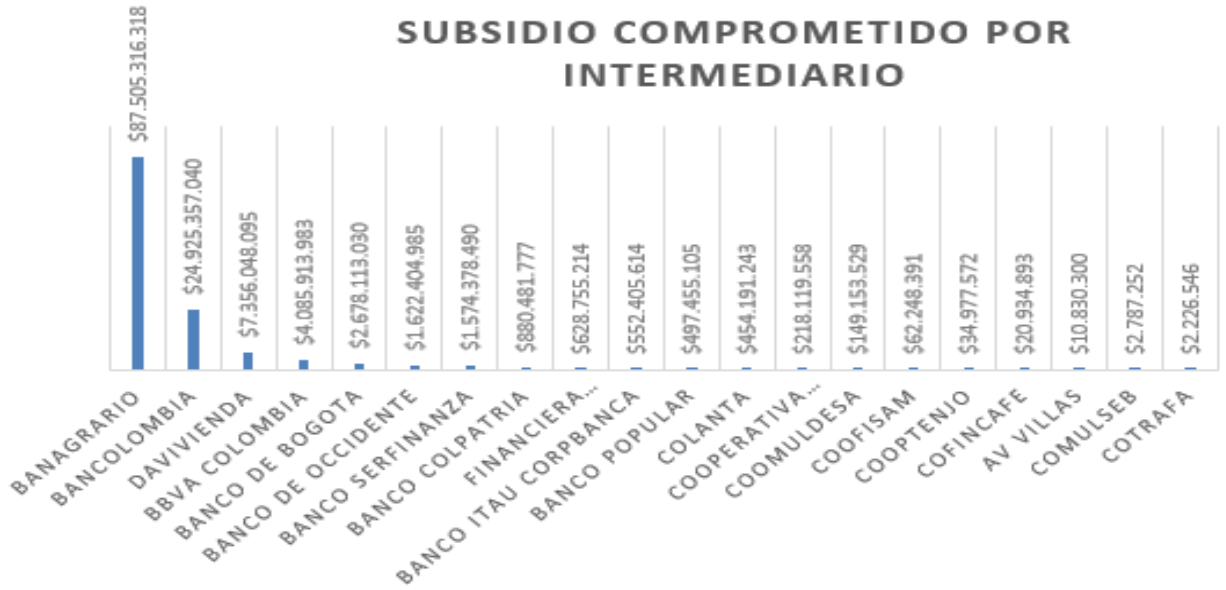
Los Intermediarios Financieros tienen la siguiente distribución con respecto al compromiso de recursos del contrato:

POR INTERMEDIARIO FINANCIERO

INTERMEDIARIO FINANCIERO	SUBSIDIO COMPRMETIDO	% SUBSIDIO COMPRMETIDO	# OPERACIONES	% OPERACIONES
BANAGRARIO	$87.505.316.318	65,66%	57.983	92,93%
BANCOLOMBIA	$24.925.357.040	18,70%	1.840	2,95%
DAVIVIENDA	$7.356.048.095	5,52%	739	1,18%
BBVA COLOMBIA	$4.085.913.983	3,07%	413	0,66%
BANCO DE BOGOTA	$2.678.113.030	2,01%	278	0,45%
BANCO DE OCCIDENTE	$1.622.404.985	1,22%	55	0,09%
BANCO SERFINANZA	$1.574.378.490	1,18%	141	0,23%
BANCO COLPATRIA	$880.481.777	0,66%	17	0,03%
FINANCIERA COMULTRASAN	$628.755.214	0,47%	409	0,66%
BANCO ITAU CORPBANCA	$552.405.614	0,41%	12	0,02%
BANCO POPULAR	$497.455.105	0,37%	115	0,18%
COLANTA	$454.191.243	0,34%	161	0,26%
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	$218.119.558	0,16%	63	0,10%
COOMULDESA	$149.153.529	0,11%	41	0,07%
COOFISAM	$62.248.391	0,05%	85	0,14%
COOPTENJO	$34.977.572	0,03%	25	0,04%

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

COFINCAFE	$20.934.893	0,02%	13	0,02%
AV VILLAS	$10.830.300	0,01%	2	0,00%
COMULSEB	$2.787.252	0,00%	1	0,00%
COTRAFA	$2.226.546	0,00%	2	0,00%
TOTAL	**$133.262.098.935**	**100,00%**	**62.395**	**100,00%**



De las tablas anteriores se observa que el intermediario financiero que mayor participación tiene en la dinámica de los subsidios otorgados a los productores agropecuarios es el Banco Agrario de Colombia, por medio del cual se han comprometido recursos por valor de $87.505.316.318 con un total de 57.983 operaciones de crédito.

De acuerdo con los Clústeres definidos para el compromiso de recursos de las Líneas Especiales de Crédito del contrato interadministrativo 20200040, a la fecha de corte del presente informe y de acuerdo con lo reportado por parte de Finagro en su informe de ejecución con corte al mes de agosto de 2021, se comprometieron recursos en los siguientes clústeres por destino de crédito:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

SUBSIDIO COMPROMETIDO CLÚSTER POR DESTINO

DESTINO CRÉDITO	# CRÉDITOS	VALOR SUBSIDIO
BOVINO COMERCIAL COMPRA HEMBRA	2.252	$5.225.653.239
CACAO SIEMBRA	786	$2.693.903.759
CAÑA PANELERA SIEMBRA	1.044	$2.491.520.773
RETENCIÓN DE VIENTRES GANADO BOVINO	204	$1.897.673.641
AGUACATE HASS	306	$1.514.393.815
ARROZ SECANO	414	$1.275.226.083
PAPA SIEMBRA	803	$831.631.127
ARROZ SIEMBRA	272	$828.076.993
SOSTENIMIENTO BOVINO LECHE Y BUFALINO	75	$514.681.795
MAIZ AMARILLO	74	$299.245.633
CEBOLLA CABEZONA CICLO CORTO SIEMBRA	128	$122.533.678
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO TILAPIA LEC	11	$98.311.434
CACAO RENOVACIÓN	19	$58.018.297
RENOVACIÓN CULTIVOS ENVEJECIDOS DE CACAO	21	$54.372.471
REPRODUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO CACHAMA	2	$28.121.541
ALGODÓN SIEMBRA	4	$21.681.581
BOSQUES SIEMBRA	1	$1.347.413
TOTAL	**6.416**	**$17.956.393.273**

De lo anterior, se muestra un compromiso total de recursos de subsidios a la tasa de interés a destinos de crédito de Clústeres por valor de $17.956.393.273 de los cuales Bovino comercial compra hembra, fue el destino de crédito con mayor valor de subsidio el cual asciende a la fecha por $5.225.653.239.

DETALLE DEL COMPROMISO DE SUBSIDIOS POR LEC Y EL PAGO DE LOS MISMOS

Desde la Supervisión, se realizaron las validaciones en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N°18 de 2019 y N°1 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito, así como lo establecido en el plan operativo del Contrato.

A continuación, se presenta los datos consolidados para cada una de las LEC, de acuerdo con la base de datos suministrada por FINAGRO con corte al 31 de agosto de 2021 en relación con el pago de recursos de los subsidios comprometidos:

VALOR SUBISIDIO COMPROMETIDO Y PAGADO POR LEC

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

LEC	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO	VALOR SUSBSIDIO PAGADO JULIO 2021	VALOR SUBSIDIO PENDIENTE DE PAGO	VALOR SUBSIDIO LIBERADO
SECTORES ESTRATÉGICOS	$60.820.685.041	$20.982.679.719	$38.393.930.556	$1.444.074.766
COLOMBIA AGRO PRODUCE	$49.999.996.855	$31.278.546.287	$16.918.965.968	$1.802.484.600
A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	$17.325.333.036	$4.933.252.927	$12.056.473.581	$335.606.528
RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS	$3.030.874.459	$954.951.217	$2.030.540.261	$45.382.981
AGRICULTURA POR CONTRATO	$1.411.819.123	$1.212.092.995	$166.511.275	$33.214.853
PARA COMUNIDADES NEGRAS AFROCOL RAIZALES Y/O PALENQUERAS	$268.507.295	$63.100.565	$205.406.730	$0
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	$207.501.185	$142.479.738	$61.907.009	$3.114.438
INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL	$110.759.693	$56.222.997	$50.258.541	$4.278.155
BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES	$35.533.115	$14.541.806	$20.991.309	$0
SOSTENIBLE PECUARIA, PISCÍCOLA, PESQUERA Y ACUÍCOLA	$29.705.350	$3.696.045	$26.009.305	$0
COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO	$14.056.145	$0	$0	$14.056.145
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CAFETEROS	$7.327.638	$7.189.993	$0	$137.645
TOTAL	**$133.262.098.935**	**$59.648.754.289**	**$69.930.994.535**	**$3.682.350.111**

En el cumplimiento del pago de las obligaciones producto de los créditos que se realizaron bajo el esquema de las LEC que estuvieron vigentes para el 2020, al corte del mes de agosto de 2021 se han pagado un total de $59.648.754.289 del total de recursos comprometidos $133.262.098.935, así mismo de este total de recursos comprometidos a la fecha se han liberado recursos por valor de $3.682.350.111; dando como resultado a la fecha de recursos pendientes por pagar de las obligaciones, recursos por valor de $69.930.994.535. Estos recursos pendientes por pagar se irán abonando a las 51.893 obligaciones que se encuentran activas al 31 de agosto de 2021 a través del tiempo hasta el vencimiento de última obligación asociada a los recursos del presente contrato, es decir, hasta el mes de junio de 2035, según lo reportado por parte de Finagro.

LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE

Teniendo en cuenta la emergencia generada en el 2020 a causa de la pandemia del Coronavirus, la CNCA emite la Resolución No 01 de 2020 *"Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Colombia Agro Produce" en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica",* a continuación, se detalla el compromiso de recursos que se realizó durante la vigencia 2020:

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

LEC CAP – Por tipo de productor

TIPO DE PRODUCTOR	# OPERACIONES	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO LEC	% SUBDIDIO COMPROMETIDO
PEQUEÑO PRODUCTOR	28.291	$22.605.621.172	45,21%
MEDIANO PRODUCTOR	1850	$20.038.227.081	40,08%
GRANDE PRODUCTOR	64	$7.356.148.602	14,71%
TOTAL	**30.205**	**$49.999.996.855**	**100,00%**

LEC CAP – Por intermediario financiero

INTERMEDIARIO FINANCIERO	# OPERACIONES	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO LEC	% SUBDIDIO COMPROMETIDO
BANAGRARIO	28202	$24.206.291.844	48,41%
BANCOLOMBIA	1313	$17.241.363.317	34,48%
BANCO DE BOGOTA	59	$1.804.077.491	3,61%
BBVA COLOMBIA	129	$1.516.007.323	3,03%
DAVIVIENDA	102	$1.472.301.692	2,94%
BANCO DE OCCIDENTE	33	$1.454.172.223	2,91%
BANCO COLPATRIA	17	$880.481.777	1,76%
BANCO ITAU CORPBANCA	9	$458.299.660	0,92%
BANCO SERFINANZA	27	$305.311.545	0,61%
BANCO POPULAR	8	$222.737.621	0,45%
FINANCIERA COMULTRASAN	130	$145.348.454	0,29%
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	41	$125.640.722	0,25%
COOFISAM	85	$62.248.391	0,12%
COOPTENJO	25	$34.977.572	0,07%
COOMULDESA	10	$21.663.190	0,04%
COLANTA	1	$19.468.317	0,04%
COFINCAFE	12	$18.775.416	0,04%
AV VILLAS	2	$10.830.300	0,02%
TOTAL	**30.205**	**$49.999.996.855**	**100,00%**

LEC CAP – Por departamento

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	# OPERACIONES	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO LEC	% SUBDIDIO COMPROMETIDO
ANTIOQUIA	3082	$7.646.464.619	15,29%
CUNDINAMARCA	3578	$4.409.750.648	8,82%
SANTANDER	2605	$4.050.383.864	8,10%
BOGOTA D.C	246	$3.944.674.278	7,89%
VALLE	817	$3.559.519.812	7,12%
HUILA	2961	$3.451.784.586	6,90%
BOYACA	3938	$2.910.473.440	5,82%
NARINO	2812	$2.728.586.777	5,46%
TOLIMA	2107	$2.308.076.014	4,62%
CALDAS	877	$1.644.546.449	3,29%
META	659	$1.484.822.399	2,97%
ATLANTICO	96	$1.363.375.369	2,73%
RISARALDA	436	$1.316.228.901	2,63%
CAUCA	1713	$1.295.348.519	2,59%
CASANARE	606	$1.267.444.493	2,53%
CORDOBA	536	$1.066.016.877	2,13%
NORTE DE SANTANDER	930	$1.019.186.619	2,04%
CESAR	290	$813.209.659	1,63%
SUCRE	346	$769.443.492	1,54%
BOLIVAR	283	$714.350.356	1,43%
MAGDALENA	150	$546.498.982	1,09%
QUINDIO	171	$504.706.055	1,01%
PUTUMAYO	348	$354.811.963	0,71%
CAQUETA	311	$344.433.559	0,69%
ARAUCA	142	$180.538.942	0,36%
LA GUAJIRA	35	$98.182.266	0,20%
GUAVIARE	61	$69.868.697	0,14%
CHOCO	31	$55.418.719	0,11%
VICHADA	28	$39.982.277	0,08%
GUAINIA	3	$34.388.695	0,07%
AMAZONAS	1	$5.232.621	0,01%

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

SAN ANDRES ISLA	6	$2.246.908	0,00%
TOTAL	**30.205**	**$49.999.996.855**	**100,00%**

LEC CAP – Por destino y actividad productiva para gran productor

DESTINO / ACTIVIDAD PRODUCTIVA	# OPERACIONES	SUBSIDIO COMPROMETIDO	% SUBSIDIO COMPROMETIDO
ARROZ RIEGO	**1**	**$45.689.531**	**0,62%**
ARROZ CON RIEGO	1	$45.689.531	**0,62%**
AVICULTURA HUEVOS	**3**	**$206.955.566**	**2,81%**
AVICULTURA HUEVOS COMERCIAL	2	$118.712.636	**1,61%**
CARNE DE POLLO-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	1	$88.242.930	**1,20%**
COSTO PROMEDIO ADQUISICIONES, CARTERA, INVENTARIOS Y COSTOS DIRECTOS PARA LA TRASFORMACIÓN PRIMARIA O COMERCIALIZACIÓN	**33**	**$4.048.753.033**	**55,04%**
ACUICULTURA ESPECIES DIFERENTES A CAMARÓN	3	$138.292.428	**1,88%**
ARROZ-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	2	$263.481.407	**3,58%**
BOSQUES-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	1	$244.896.473	**3,33%**
CAFÉ-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	1	$244.447.823	**3,32%**
CAÑA DE AZÚCAR-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	2	$246.734.033	**3,35%**
CARNE BOVINA-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	7	$592.010.902	**8,05%**
CARNE DE POLLO-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	2	$432.266.610	**5,88%**
COMERCIALIZ CACAO	2	$281.496.507	**3,83%**
LECHE BOVINA-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	3	$263.604.639	**3,58%**
OTROS CEREALES-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	2	$112.238.822	**1,53%**
OTROS CULTIVOS-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	4	$616.376.971	**8,38%**
OTROS FRUTALES-TRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	1	$239.922.182	**3,26%**
PALMA ACEITERATRANSFORMACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN	3	$372.984.236	**5,07%**
COSTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO PROYECTADOS.	**17**	**$2.054.990.232**	**27,94%**

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

COMERCIALIZACIÓN INSUMOS	12	$1.297.375.827	**17,64%**
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AL SECTOR	2	$335.974.657	**4,57%**
SERV APOYO PROD MAQ Y EQUIPOS	1	$175.187.328	**2,38%**
SERV APOYO PRODUCCION INSUMOS	2	$246.452.420	**3,35%**
FLORES	**2**	**$165.725.928**	**2,25%**
FLORES TROPICALES-PERENNES	2	$165.725.928	**2,25%**
FRUTALES PERENNES – SOSTENIMIENTO	**1**	**$77.048.640**	**1,05%**
PIÑA	1	$77.048.640	**1,05%**
SOSTENIMIENTO CEBA BOVINA	**1**	**$43.216.383**	**0,59%**
GANADERIA DE CEBA	1	$43.216.383	**0,59%**
SOSTENIMIENTO DE BANANO	**3**	**$555.055.027**	**7,55%**
BANANO	3	$555.055.027	**7,55%**
SOSTENIMIENTO DE BOVINOS CRÍA Y DOBLE PROPÓSITO	**1**	**$23.946.091**	**0,33%**
GANADERIA CRIA Y DOBLE PROPÓSITO	1	$23.946.091	**0,33%**
SOSTENIMIENTO DE PORCINOS	**1**	**$39.722.706**	**0,54%**
PORCINOS	1	$39.722.706	**0,54%**
SOSTENIMIENTO PALMA DE ACEITE	**1**	**$95.045.465**	**1,29%**
PALMA ACEITERA	1	$95.045.465	**1,29%**
TOTAL	**64**	**$7.356.148.602**	**100,00%**

Frente a las operaciones de grandes productores relacionadas con la actividad de comercialización a través del destino "Costo promedio adquisiciones, cartera, inventarios, y costos directos para la transformación primaria y la comercialización", la Dirección de financiamiento solicitó a FINAGRO dar claridad a dichas operaciones, teniendo en cuenta la restricción impuesta en el parágrafo 2º del artículo 2 de la Resolución N° 1 de 2020 de la CNCA, que establece que los grandes productores no podrán acceder a la financiación sobre la comercialización de la producción agropecuaria.

LEC CAP – Por destino para mediano productor

DESTINO	# OPERACIONES	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO LEC	% SUBDIDIO COMPROMETIDO
COSTO PROMEDIO ADQUISICIONES, CARTERA, INVENTARIOS Y COSTOS DIRECTOS PARA LA TRASFORMACIÓN PRIMARIA O COMERCIALIZACIÓN	579	$7.855.843.696	39,20%
COSTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO PROYECTADOS.	368	$4.575.549.739	22,83%

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

SOSTENIMIENTO CAFÉ	75	$719.781.912	3,59%
ARROZ SECANO	134	$704.114.464	3,51%
SOSTENIMIENTO CEBA BOVINA	71	$651.251.986	3,25%
SOSTENIMIENTO DE BOVINOS CRÍA Y DOBLE PROPÓSITO	93	$616.344.455	3,08%
SOSTENIMIENTO BOVINOS LECHE Y BUFALINOS	56	$495.567.136	2,47%
COMERCIALIZACIÓN DE GANADO PARA LA TRANSFORMACIÓN PRIMARIA O COMERCIALIZACIÓN	35	$485.150.501	2,42%
ARROZ RIEGO	93	$483.747.271	2,41%
FRUTALES PERENNES – SOSTENIMIENTO	34	$399.459.884	1,99%
SOSTENIMIENTO ACUICULTURA ENGORDE	17	$286.870.667	1,43%
EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINERA CAPITAL DE TRABAJO	16	$248.298.568	1,24%
OTROS CULTIVOS PERENNES SOSTENIMIENTO	23	$243.164.800	1,21%
SOSTENIMIENTO PALMA DE ACEITE	15	$231.843.860	1,16%
AVICULTURA HUEVOS	17	$197.412.074	0,99%
AVICULTURA ENGORDE	9	$190.348.924	0,95%
PAPA	63	$188.617.817	0,94%
PLÁTANO SOSTENIMIENTO	13	$182.969.821	0,91%
SOSTENIMIENTO DE PORCINOS	13	$176.219.446	0,88%
FLORES	14	$148.969.618	0,74%
MAÍZ AMARILLO	20	$145.585.949	0,73%
TURISMO RURAL CAPITAL DE TRABAJO	13	$125.832.772	0,63%
SOSTENIMIENTO CAÑA DE AZÚCAR	7	$124.847.402	0,62%
PORCINO SOSTENIMIENTO	7	$89.433.233	0,45%
SOSTENIMIENTO PASTOS Y FORRAJES	2	$83.968.628	0,42%
AJÍ CICLO CORTO SIEMBRA	1	$4.730.084	0,02%
ALGODÓN SIEMBRA	1	$4.096.036	0,02%
OTROS DESTINOS	61	$378.206.338	1,89%
TOTAL	**1.850**	**$20.038.227.081**	**100,00%**

LEC CAP – Por destino para pequeño productor

DESTINO	# OPERACIONES	VALOR SUBSIDIO COMPROMETIDO LEC	% SUBDIDIO COMPROMETIDO
CAPITAL DE TRABAJO UNIDAD PRODUCTIVA CAMPESINA	14956	$8.394.460.174	37,13%
SOSTENIMIENTO CAFÉ	3624	$2.511.716.368	11,11%

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

PAPA	2330	$1.875.996.955	8,30%	
COSTO PROMEDIO ADQUISICIONES, CARTERA, INVENTARIOS Y COSTOS DIRECTOS PARA LA TRASFORMACIÓN PRIMARIA O COMERCIALIZACIÓN	412	$1.246.443.385	5,51%	
SOSTENIMIENTO CEBA BOVINA	513	$1.063.916.982	4,71%	
SOSTENIMIENTO DE BOVINOS CRÍA Y DOBLE PROPÓSITO	621	$872.586.838	3,86%	
FRUTALES PERENNES – SOSTENIMIENTO	559	$641.601.164	2,84%	
FRIJOL	709	$608.422.269	2,69%	
SOSTENIMIENTO DE CACAO	460	$509.110.737	2,25%	
SOSTENIMIENTO CAÑA PANELERA	493	$457.964.339	2,03%	
OTROS CULTIVOS PERENNES SOSTENIMIENTO	297	$386.859.385	1,71%	
FLORES	156	$335.537.019	1,48%	
PLÁTANO SOSTENIMIENTO	278	$316.292.707	1,40%	
CEBOLLA CABEZONA	330	$307.794.259	1,36%	
ARROZ RIEGO	320	$301.056.445	1,33%	
YUCA	256	$275.016.644	1,22%	
FRESAS	153	$259.516.982	1,15%	
SOSTENIMIENTO BOVINOS LECHE Y BUFALINOS	161	$247.175.596	1,09%	
ARROZ SECANO	224	$228.383.315	1,01%	
COSTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO PROYECTADOS.	60	$226.761.140	1,00%	
COMERCIALIZACIÓN DE GANADO PARA LA TRANSFORMACIÓN PRIMARIA O COMERCIALIZACIÓN	69	$193.088.325	0,85%	
CEBOLLA DE HOJA	171	$192.388.938	0,85%	
ANTICIPO A PRODUCTORES PARA LA TRANSFORMACIÓN PRIMARIA O COMERCIALIZACIÓN	109	$134.625.786	0,60%	
TOMATE	144	$130.334.132	0,58%	
AVICULTURA HUEVOS	96	$98.819.078	0,44%	
MAÍZ AMARILLO	156	$90.088.868	0,40%	
SOSTENIMIENTO ACUICULTURA ENGORDE	36	$81.191.086	0,36%	
ARRACACHA	53	$62.573.447	0,28%	
SOSTENIMIENTO CAÑA DE AZÚCAR	43	$48.640.216	0,22%	
SOSTENIMIENTO PALMA DE ACEITE	22	$45.055.100	0,20%	
SOSTENIMIENTO DE PORCINOS	26	$40.709.134	0,18%	
SOSTENIMIENTO PASTOS Y FORRAJES	26	$39.863.652	0,18%	
ACHIRA	34	$38.266.658	0,17%	
SOSTENIMIENTO DE BANANO	39	$38.059.295	0,17%	

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

VIVEROS	18	$35.175.387	0,16%
OTROS DESTINOS	337	$270.129.367	1,19%
TOTAL	**28.291**	**$22.605.621.172**	**100,00%**

Finalmente, se tienen 166 operaciones de crédito realizadas en municipios pertenecientes a los PDET y a las ZOMAC en 19 departamentos del país en los cuales los productores han sido beneficiados de un subsidio adicional a la tasa de interés en la LEC de Inclusión Financiera.

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO ZOMAC Y PDET	# OPERACIONES	SUBSIDIO COMPROMETIDO
ANTIOQUIA	**9**	**$2.738.975**
BRICEÑO	1	$518.392
CAICEDO	5	$1.268.964
CONCEPCION	1	$259.607
FROTINO	1	$172.799
ZARAGOZA	1	$519.213
ARAUCA	**9**	**$3.938.187**
ARAUCA	1	$439.200
ARAUQUITA	8	$3.498.987
BOYACA	**1**	**$618.405**
CHIVOR	1	$618.405
CAQUETA	**26**	**$16.991.773**
ALBANIA	1	$432.678
CARTAGENA DEL CHAIRA	2	$1.483.185
CURRILLO	3	$1.487.816
EL DONCELLO	1	$346.140
EL PAUJIL	1	$778.819
LA MONTAÑITA	2	$1.594.372
MILAN	1	$556.153
MORELIA	1	$432.678
SAN JOSE DEL FRAGUA	1	$556.153
SAN VICENTE DEL CAGUAN	3	$2.719.337

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

SOLANO	2	$988.831
SOLITA	4	$2.790.487
VALPARAISO	4	$2.825.124
CASANARE	**8**	**$2.942.771**
MANI	3	$1.564.702
MONTERREY	2	$637.756
SABANALARGA	1	$330.155
TAMARA	2	$410.158
CAUCA	**20**	**$7.478.761**
CAJIBIO	11	$3.067.739
EL TAMBO	2	$787.264
GUAPI	1	$336.470
LOPEZ	4	$2.453.195
PIAMONTE	1	$587.485
PIENDAMO	1	$246.608
CESAR	**4**	**$2.094.390**
CURUMANI	1	$500.000
EL COPEY	1	$315.000
LA GLORIA	1	$859.390
PELAYA	1	$420.000
CHOCO	**3**	**$1.541.649**
CARMEN DEL DARIEN	2	$1.211.494
RIOSUCIO	1	$330.155
CORDOBA	**2**	**$593.666**
PUERTO LIBERTADOR	2	$593.666
CUNDINAMARCA	**3**	**$1.167.182**
MEDINA	3	$1.167.182
HUILA	**6**	**$1.801.755**
ALGECIRAS	1	$259.607
COLOMBIA	3	$1.042.228
TELLO	2	$499.920
META	**11**	**$7.191.934**

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

EL CASTILLO	1	$247.362	
FUENTE DE ORO	1	$988.625	
LEJANIAS	2	$1.094.004	
MESETAS	3	$2.271.897	
PUERTO RICO	3	$2.070.833	
VISTA HERMOSA	1	$519.213	
NARINO	**27**	**$9.185.877**	
CUMBITARA	1	$473.346	
EL ROSARIO	1	$519.213	
FRANCISCO PIZARRO	1	$185.522	
LA TOLA	4	$1.076.875	
LINARES	1	$86.399	
POLICARPA	17	$6.224.759	
SANTA BARBARA	2	$619.763	
NORTE DE SANTANDER	**2**	**$792.022**	
EL TARRA	2	$792.022	
PUTUMAYO	**19**	**$12.570.558**	
ORITO	3	$1.557.229	
PUERTO GUZMAN	12	$8.115.758	
VILLAGARZON	4	$2.897.571	
SANTANDER	**1**	**$167.409**	
SANTANDER	1	$167.409	
SUCRE	**5**	**$899.047**	
OVEJAS	3	$549.047	
PALMITO	1	$200.000	
TOLU VIEJO	1	$150.000	
TOLIMA	**8**	**$3.437.989**	
CASABIANCA	1	$556.153	
MURILLO	1	$331.785	
PLANADAS	1	$662.753	
RIOBLANCO	1	$259.607	
SAN ANTONIO	1	$403.989	

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

SANTA ISABEL	2	$778.820
VENADILLO	1	$444.882
VALLE	**2**	**$555.948**
BOLIVAR	1	$111.436
RIOFRIO	1	$444.512
TOTAL	**166**	**$76.708.298**

NORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TASA SUBSIDIADA

De acuerdo a lo aprobado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución No 3 de 2016, "Se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio asignado (comprometido) para el crédito original, y se conserve la misma fuente de fondeo del crédito original.", por lo cual FINAGRO en su Manual de Servicios, reglamentó el procedimiento operativo para el registro de las normalizaciones solicitadas por los intermediarios financieros.

A la fecha de corte del presente informe se registraron un total de 974 normalizaciones, correspondiente a 77 modificaciones, 190 reestructuraciones y 707 modificaciones de cuota vencida, las cuales no consumen más recursos de los asignados inicialmente.

GASTOS INHERENTES

En cumplimiento del Parágrafo Primero de la Cláusula Séptima del contrato 20200040 el cual estipula que *"EL MINISTERIO reconocerá a FINAGRO por la administración de los recursos del presente contrato el 2.7% del total de los recursos comprometidos de manera mensual, descontando el monto del pago de la administración, de conformidad con la distribución de los recursos realizada en el Plan Operativo del contrato."* y de acuerdo a lo reportado en el informe de ejecución enviado por parte de Finagro, se han ejecutado y comprometido recursos por este concepto la suma de $3.598.076.880

Es importante manifestar que las visitas de control de inversión se encuentran incluidas dentro de los gastos de administración, para lo cual se solicitará a FINAGRO las actuaciones correspondientes cuando haya lugar.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

La cuenta de ahorros destinada al manejo de los recursos del contrato 20200040, ha generado rendimientos financieros acumulados por valor de $194.845.494, teniendo en cuenta el extracto bancario al corte al mes de agosto de 2021 enviado por Finagro, de los cuales se han girado $180.066.892 a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

Público (DTN), Estos rendimientos financieros han causado una retención en la fuente por valor de $13.638.947 los cuales serán descontados a los rendimientos al momento de realizar el giro a la DTN.

Es de aclarar que los rendimientos financieros generados cada mes, de acuerdo con su dinámica, son girados a la DTN en el mes siguiente al generado.

GIROS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA DTN

FECHA	VALOR GIRO
AÑO 2020	**$155.469.897**
ENERO 18 2021 Comprobante Operación DTN No 106410881	**$3.693.207**
FEBRERO 12 2021 Comprobante Operación DTN No 106648569	**$6.296.495**
MARZO 12 2021 Comprobante Operación DTN No 106898670	**$2.678.210**
ABRIL 16 2021 Comprobante Operación DTN No 107151074	**$961.106**
MAYO 14 2021 Comprobante Operación DTN No 107399773	**$4.897.136**
JUNIO 16 2021 Comprobante Operación DTN No 107644261	**$1.700.537**
JULIO 15 2021 Comprobante Operación DTN No 107875564	**$3.039.417**
AGOSTO 13 2021 Comprobante Operación DTN No 108127670	**$1.330.887**
TOTAL	**$180.066.892**

A la fecha de corte del actual informe, la cuenta de ahorros del contrato presenta un disponible por valor de **$683.160.225.**

VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (Información suministrada por la Vicepresidencia de Operaciones de Finagro)

Visitas de Control y Seguimiento de las LEC.

En lo referente a las visitas de control y seguimiento a las inversiones de las demás LEC que están comprendidas dentro del contrato interadministrativo 20200040, Finagro informa que realizó una invitación privada con la cual se invitaron a 6 empresas

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

a participar del proceso y de las cuales fueron elegidas y seleccionadas las empresas **JA Inversiones SAS y Finanzas Alternas SAS.**

El valor final de cada contrato que se lleve a cabo con estas empresas dependerá del total de visitas que realice cada una de ellas, es importante mencionar que las empresas ofertaron un mismo valor por visita, y que la Vicepresidencia de Operaciones de Finagro cuenta con presupuesto para dichas visitas de $428.340.000.

Como se mencionó anteriormente en el presente informe, los recursos destinados para las visitas de control y seguimiento se encuentran incluidos dentro de los recursos asignados al rubro de los Gastos de Administración (Gastos Inherentes).

Finagro presenta la siguiente distribución del valor de los contratos, así como el número de visitas por cada empresa y el total de las visitas que realizarán las dos empresas:

Valor de Contrato por Empresa: Hasta por la suma de doscientos catorce millones ciento setenta mil pesos ($214.170.000) m/cte.
Número de Visitas por Empresa: 649
Número Total de Visitas: 1.298

Forma de Pago
FINAGRO pagará de la siguiente forma: El valor definitivo del (los) contrato (s) será el resultado de multiplicar el valor unitario de cada visita, incluido IVA, por el número de visitas asignadas y efectivamente realizadas, previa entrega por parte de EL CONTRATISTA del informe correspondiente según el cronograma acordado entre las partes, y además debidamente diligenciadas en el aplicativo SIPA en el estado “Aprobado por Empresa”.

FINAGRO en el Comité de Contratación aprobó contratar las empresas JA Inversiones SAS y Finanzas Alternas SAS, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la experiencia de las empresas y el valor ofertado.

Al 31 de agosto de 2021 Finagro contrató dos empresas para la realización de Mil Doscientas Noventa y Ocho Visitas (1.298) de la Línea de crédito LEC 2020, asignadas como muestra en el aplicativo SIPA de seguimiento de verificación y control de inversión para su revisión.

A la fecha Finagro ha recibido de las empresas contratadas 1.286 visitas por el aplicativo SIPA las cuales se encuentran evaluadas por la vicepresidencia de operaciones, respecto de las cuales se han realizado 149 requerimientos a los intermediarios financieros y se han recibido 110 respuestas, de las cuales 83 se han archivado, 12 están en resarcimiento.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

La información presentada mediante este informe corresponde a lo que ha reportado FINAGRO oficialmente sobre los recursos comprometidos y pagados al 31 de agosto de 2021 a través de su informe de ejecución a esta fecha, así como de la base de datos de las operaciones remitida, estados financieros y extracto bancario. Los soportes contables originales y demás comprobantes reposan en FINAGRO.

Desde la supervisión del contrato interadministrativo 20200040, en cumplimiento de sus funciones ha radicado en central de cuentas de la Subdirección Financiera del MADR la solicitud de la totalidad de los desembolsos estipulados dentro del contrato, previo cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del mencionado contrato.

Se concluye que el contrato 20200040 tiene un porcentaje de ejecución y compromiso de 99,90% del total de los recursos presupuestados por parte del MADR, de los cuales se han comprometido recursos por valor de $133.262.098.935 para otorgamiento de subsidio a la tasa de las LEC y recursos por valor de $3.598.076.673 en los Gastos Inherentes.

Valor Comprometido	=	**$136.860.175.815**	=	**99,90%**
Valor Contrato 20200040		**$137.000.000.000**		

Del total de los recursos comprometidos de las LEC ($133.262.098.935) del contrato 20200040, han sido destinados un total de recursos por valor de $68.304.961.478 para los pequeños productores, es decir, que el 51,26% de los recursos comprometidos de las LEC han beneficiados con subsidios en la tasa de interés a los pequeños productores.

Los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2020, por su naturaleza y dinámica del instrumento ejecutado, estarán sujetos a liberaciones del subsidio correspondiente a créditos pagados por anticipado o anulaciones de estos.

En el cumplimiento del pago de las obligaciones producto de los créditos que se realizaron bajo el esquema de las LEC que estuvieron vigentes para el 2020, al corte del mes de agosto de 2021 se han pagado un total de $59.648.754.289 del total de recursos comprometidos $133.262.098.935, así mismo de este total de recursos comprometidos a la fecha se han liberado recursos por valor de $3.682.350.111; dando como resultado a la fecha de recursos pendientes por pagar de las obligaciones, recursos por valor de $69.930.994.535. Estos recursos pendientes por pagar se irán abonando a las 51.893 obligaciones que se encuentran activas al 31 de agosto de 2021 a través del tiempo hasta el vencimiento de última obligación asociada a los recursos del presente contrato, es decir, hasta el mes de junio de 2035, según lo reportado por parte de Finagro.

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

De otro lado, el **Artículo 3º** de la **Resolución 01 de 2020** de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario "Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Colombia Agro Produce" en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" menciona que:

"(…)*Los términos y condiciones establecidos en la Resolución No 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario permanecerán inalterados y conservarán toda su vigencia y efecto, en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente resolución. Estas también aplicarán para la LEC Colombia Agro Produce".*

Conforme a la norma citada, por lo tanto, se entiende que las condiciones establecidas en el literal a. del artículo 10 de la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario *"Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2020 y otras disposiciones"* se mantienen vigentes en cuanto a que "(…) ***Distribución de los recursos de las LEC****. En adición a lo previsto en la Resolución No 3 de 2016 y aquellas que lo modifiquen y/o deroguen, la distribución de los recursos dispuestos mediante contrato interadministrativo suscrito entre el MADR y FINAGRO para el otorgamiento de Líneas Especiales de Crédito se sujetará a las siguientes reglas:*

a. No menos del 40% del valor total de los recursos presupuestales *asignados para el subsidio de interés de las LEC* ***serán destinados a pequeños productores****.* ***En ningún caso podrá destinarse más del 20% de estos recursos a grandes productores."***

De lo anterior, es importante mencionar que del total de los recursos asignados a la LEC Colombia Agro Produce, esto es $50.000 millones, el subsidio a la tasa de interés de las operaciones que se registren por esta línea para los pequeños productores no podrá ser inferior a los $20.000 millones, y los grandes productores solo podrán obtener subsidio a la tasa de interés hasta por un valor de $10.000 millones de la mencionada LEC.

De otro lado, es preciso señalar que los recursos asignados para la ejecución de las LEC hacen parte del presupuesto de la ficha de inversión de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2020. En ese sentido, se aclara que los recursos asignados hasta el momento para la ejecución del contrato no son recursos que provengan de manera específica para atender la crisis generada por el Covid-19, toda vez que conforme a la programación presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante señalar que a la fecha de 31 de agosto de 2021 se vienen ejecutando las actividades de conformidad al plan operativo programado y las obligaciones del contrato.

Nota 1: De conformidad a lo establecido en el numeral 5 de las **Obligaciones Específicas de Finagro** de la **Cláusula Segunda: Obligaciones de las Partes** del contrato interadministrativo 20200040, en las sesiones de los comités administrativos se ha venido realizando un seguimiento y una constante recomendación a FINAGRO frente a la importancia de realizar el control y

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

seguimiento a las operaciones que han sido beneficiadas a través de los instrumentos que son objeto del contrato por medio de las visitas de verificación a las inversiones. Así, de acuerdo con los artículos 10º y 11º de la Resolución 01 de 2016 de la CNCA, los intermediarios financieros que otorguen créditos en condiciones Finagro, están en la obligación de efectuar los controles de inversión e informarlos a Finagro, de tal forma que Finagro validará las metodologías adoptadas por cada uno de ellos. El control de las inversiones se efectuará sobre una muestra mínima del 10% de las operaciones realizadas anualmente bajo la metodología validada por Finagro. Adicionalmente, Finagro aplicará lo descrito en el capítulo sexto del Manual de Servicios.

De igual forma, FINAGRO deberá adelantar el control de inversión adicional incluido dentro de la oferta de prestación de servicios la cual hace parte integral del contrato, y de esta manera informar periódicamente al MADR acerca de la ejecución de frente a esta actividad se adelante, en cumplimiento de la obligación establecida a su cargo en el contrato.

Se destaca que de acuerdo con Manual de Servicios de Finagro en el numeral 12 "Plazo para Ejecutar los Proyectos" del Capítulo Primero del Título Primero establece que:

"La ejecución de las inversiones debe realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de registro del crédito respectivo, salvo aquellos casos en los que, por la magnitud de la inversión, el Intermediario Financiero otorgue un plazo mayor al momento de aprobar el crédito, el cual debe ser informado a la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO".

Nota 2: Para la aprobación y desembolso de los créditos otorgados por parte de los intermediarios financieros y respecto de los cuales reciban subsidio a la tasa de interés es importante mencionar que las entidades financieras son entes autónomos sujetos a la normatividad comercial y financiera vigente, más concretamente a los requisitos que de manera general establece el Estatuto Tributario y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y sobre las cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR carece de facultad alguna para instruir las determinaciones que los bancos puedan tomar al respecto. Y sumado a lo anterior, lo dispuesto el artículo 3º de la Ley 1731 de 2014 establece "*Con el propósito de facilitar el trámite de los créditos agropecuarios, modifíquese el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 16 de 1990, incorporado en el tercer inciso del numeral 4 del artículo 228 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:*

> *"2. Aprobar las políticas sobre los créditos redescontables ante Finagro por las entidades autorizadas para el efecto. Al aprobar tales políticas, se tendrá en cuenta que es responsabilidad de las entidades que otorguen los créditos, la evaluación del riesgo crediticio y el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad que resulta aplicable, en especial las emitidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario".*

Por otro lado, desde la supervisión mediante memorando No. 20215600125741 del 11 de junio de 2021 se requirió a FINAGRO un informe detallado sobre los resultados parciales de las visitas de control de inversión tanto de Colombia Agro Produce como

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20200040	FINAL	AVANCE X	FECHA:	31/08/2021
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

de la LEC en general con soportes, así como el informe final del cruce de los beneficiarios con la Registraduría Nacional del Estado Civil- RNEC y la gestión realizada por FINAGRO respecto a los ajustes con los intermediarios financieros, que incluya la base de datos de ajustes. Dicha información fue enviada el 13 de julio de 2021 mediante comunicación No. 2021005978 (Radicado Finagro) y posteriormente, fue presentada ante el Comité Administrativo del Contrato 2020040 en su sesión No. 19 del 22 de julio de 2021, de lo cual se resume lo siguiente:

- **Resultados de las visitas de control de inversión de la LEC Colombia Agro Produce como de la LEC General con corte al primer semestre del 2021:**

 "(…)FINAGRO ha destinado de los recursos que paga el MADR por administración, lo correspondiente para cubrir el costo de las vistas de manera tal que se pueda efectuar la mayor cantidad de visitas al menor costo, con relación al presupuesto inicialmente planteado se estimada destinar dentro del 2,7% que cobra FINAGRO el 0,2% para las visitas, sin embargo finalmente FINAGRO acabó destinado aproximadamente 0,4% de su presupuesto de administración para la financiación de visitas, en razón a ellos, se permite la capacidad de contratar 1.298 visitas.

 Ahora bien, de 1.052 operaciones recibidas por FINAGRO se arroja en etapa de requerimientos solo 3, relacionados con el programa de LEC CAP, demostrando un alto porcentaje de cumplimiento con los requisitos establecidos, en el manual de servicios se establece que FINAGRO efectúa requerimientos a los bancos para efectos de solicitar información como intermediarios directos, en caso de que la respuesta proveniente del banco no sea satisfactoria con la información requerida por FINAGRO se constituye una desviación del crédito, por lo cual FINAGRO procede al cargue de la operación que consiste en liquidar el valor de subsidio que se haya pagado a la fecha solicitando su devolución al intermediario financiero.(…)"

- **Resultados del cruce de información de los beneficiarios de las LEC con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como de las gestiones realizadas por parte de FINAGRO frente a las necesidades de ajuste que se hayan identificado como resultado del cruce de la información. Se solicita la entrega de las bases de datos de la información ajustada**

 FINAGRO *"(...)explica que la información expuesta surge como consecuencia del cruce de las operaciones activas de LEC con la base de datos de la RNEC, esto en razón de la estipulación en el Manual de Servicios donde FINAGRO a partir de 2021 estableció que dicho cruce debía efectuarse trimestralmente, permitiendo identificar dos (2) aspectos o situaciones, por un lado los beneficiarios fallecidos donde se informa al IF y se procede a cancelar al redescuento para no continuar con el pago del subsidio, y por otro lado las diferencias en nombres, donde se informa al IF para que valide contra los soportes, haciendo un análisis del crédito y solicite ante FINAGRO el cambio del nombre de ser necesario, pues el contrato es entre el intermediario financiero y el cliente, por lo cual FINAGRO no puede modificar el nombre de oficio.(…)", "(…)Por otro lado, frente a la diferencia de nombres, se encontraron 19 operaciones de persona*

CONVENIO O CONTRATO Nº:	**20200040**	**FINAL**	**AVANCE** X	**FECHA:**	**31/08/2021**
OBJETO:	Realizar la administración de los recursos destinados para le ejecución, implementación y asignación de los instrumentos a que se refiere la Resolución No. 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y demás disposiciones que la modifiquen y/o complementen.				
EJECUTOR O CONTRATISTA	FINAGRO – Nit. 800.116.398-7				

natural de los beneficiarios que accedieron a la LEC 2020, de las cuales 17 operaciones del BAC fueron ajustadas y 2 quedan pendientes, toda vez que los nombres registrados en las operaciones difieren a los establecidos en la Registraduría Nacional.. Con los datos de diferencia de nombre extraídos de la base de datos de la Registraduría Nacional, se informa al IF para que haga modificación de nombre respectiva. En el informe enviado al MADR se adjunta la base de datos con nombres que presentan estas situaciones para efectuar en el próximo informe las novedades respectivas a los fallecimientos y diferencias de los nombres (…)".

Laura Camila Nuñez O

LAURA CAMILA NUÑEZ OCHOA
Supervisora - Contrato 20200040

Fabian Melo V

OSCAR FABIAN MELO VARGAS
Apoyo a la Supervisión – Contrato 20200040